

DECRETO ALC. N° 1800/4765/PEÑALOLEN, 19.07.2012

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Formulario M.E.F. N° 1818 de fecha 19.07.2012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario; la Ley Nº 19.749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07,2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

TALLER DE ARTESANÍA EN LANAS.

DIRECCION:

DE EXCLUYE DOMICHO POR PROTECCIÓN DATOS PERSONALES LEY 19.628

NOMBRE:

ALEXANDRA XIMENA MILLAR ÓRDENES.

2.- EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

COMUNIQUESE

quién corresponda.

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO SECRETARIA MUNICIPAL DATEMINISTRACION Y FINANZ